



República de Colombia
Rama Jurisdiccional
Distrito Judicial de Ibagué
Tribunal Superior de Distrito Judicial
Sala Segunda de Decisión Laboral

FECHA SALA DISCUSIÓN: 19 de agosto 2021

HORA: 7:30 AM

FECHA AUDIENCIA O SENTENCIA ESCRITURAL: 26 de agosto de 2021

La suscrita Magistrada Sustanciadora informa que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Núm. PCSJA17-10715 del 25 de Julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y lo dispuesto en el proveído de 6 de agosto de 2021, en el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del CGP se solicitó a la presidencia de la Sala Laboral, citar **SALA ESPECIALIZADA** a fin de resolver la apelación en el proceso que se relaciona a continuación, para lo cual se convocó a los honorables magistrados que integran la Sala Especializada Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para la discusión del proyecto:

SALA DE DISCUSIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

Clase de proceso:	Ordinario
Parte demandante:	Jorge Eduardo Arias Acosta
Parte demandada:	Banco de la Republica.
Radicación:	73001-31-05-004-2019-00436-01
Procedencia:	Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué
Asunto:	Apelación de auto
Tema:	Contestación de demanda.
Fecha de registro:	12 de agosto de 2021

MONICA JIMENA REYES MARTINEZ
MAGISTRADA

Firmado Por:

Monica Jimena Reyes Martinez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb3456a7d4027dea1eb1d2fe8418be824155ae3000c0c1d5c11a818a160aa20

Documento generado en 12/08/2021 10:45:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>